

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 332 - 2022-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 20 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Informe N° 504-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de diciembre de 2022, el Informe N° 218-2022-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de noviembre de 2022, el Informe N° 751-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 02 de noviembre de 2022, el Informe N° 462-2022-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de septiembre de 2022, Las Solicitudes presentadas por los usuarios del Conjunto Habitacional de San Joaquín IV etapa (Las Torres de San Joaquín) Block A, C, D, I, F y G solicitando condonación de la facturación del mes de septiembre; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, la finalidad de la prestación de los servicios de saneamiento, es lograr el acceso universal, el aseguramiento de la calidad y la prestación eficiente y sostenible de los mismos, promoviendo la protección ambiental y la inclusión social, en beneficio de la Población;

Que, el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD y sus modificatorias dispone: "artículo 83.- *Objetivos Generales* Las obligaciones de las EPS con relación a la facturación, consisten en (i) **facturar por los servicios efectivamente prestados**, (ii) **aplicar correctamente los criterios y procedimientos para determinar el volumen y el importe a facturar por los servicios prestados**, y (iii) **cumplir obligaciones relativas a los contenidos mínimos del recibo de pago y a su entrega oportuna a los Titulares de Conexiones**";

Que, a través de las solicitudes presentadas por los usuarios del Conjunto Habitacional de San Joaquín IV etapa (Las Torres de San Joaquín) de los blocks A, C, D, I, F Y G, peticionan la condonación de la facturación del servicio de agua potable del mes de septiembre, en razón al desabastecimiento de agua potable desde el 01 de agosto al 13 de septiembre;

Que, mediante Informe N° 462-2022-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A., de fecha 22 de septiembre de 2022, el jefe de la Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, manifiesta que desde que se afectó el Pozo de Picasso Peratta N° 2, el abastecimiento de agua potable a los usuarios de Las Torres de San Joaquín se vieron afectados con la presión del agua; pese a ello, desde el 04 de agosto hasta el 09 de septiembre de 2022 se reforzó el abastecimiento de agua potable mediante camiones cisterna con una frecuencia de 2 veces por semana;

Que, a través del Informe N° 751-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 02 de noviembre de 2022, el jefe de la Oficina de Medición y Facturación, realiza el cálculo del ajuste de facturación de los solicitantes con los datos otorgados por las oficinas competentes, concluyendo que el recibo de septiembre,







...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 332-2022-GG-EPS EMAPICA S.A.


consumo de agosto sea rebajado en: 67 % los blocks que tienen 15 unidades de uso; 64 % los blocks que tienen 14 unidades de uso y 62 % los blocks que tienen 13 unidades de uso y solicita autorización para su aplicación;

Que, mediante Informe N° 218-2022-GAJ-EPS EMAPICA S.A., de fecha 14 de noviembre de 2022, el gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, tomando en cuenta los informes de las áreas competentes, tales como: Informe N° 462-2022-OPAPYTAR-GO-EPS EMAPICA S.A. y el Informe N° 751-2022-OMF-GC-EPS EMAPICA S.A., y el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento, recomendando que, mediante acto resolutorio se debe autorizar el reajuste de la facturación de los usuarios de Las Torres de San Joaquín;


Que, mediante Informe N° 504-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de diciembre de 2022, el gerente Comercial (e), luego del análisis de los informes que anteceden, solicita se emita acto resolutorio, compensando la facturación del mes de septiembre, consumo de agosto de los corrientes, del sector Las Torres de San Joaquín, conforme al siguiente detalle:



USUARIO BLOCK	CÓDIGO	UNIDADES DE USO	M3 FACTURADOS	SOLES FACTURADOS SIN CARGO FIJO	% A COMPENSAR	SOLES A COMPENSAR	INTERESES A APLICAR	S/ EN INTERESES	TOTAL COMPENSAR SOLES INTERESES MÁS
A	1222602	14	224	391.19	64	250.36	0.0204	5.11	255.47
C	1222635	13	208	363.19	62	225.18	0.0204	4.59	229.77
D	1222646	15	240	419.09	67	280.79	0.0204	5.73	286.52
I	1222691	14	224	319.19	64	250.36	0.0204	5.11	255.47
F	1222668	15	240	419.09	67	280.79	0.0204	5.73	286.52
G	1222679	13	208	363.19	62	225.18	0.0204	4.59	229.77




En tal sentido, con la expresa conformidad de las áreas competentes, y de conformidad con el Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento y sus modificatorias, corresponde vía acto resolutorio efectuar el reajuste compensatorio, conforme al cuadro que antecede;



Con el visto, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia Comercial, Oficina de Medición y Facturación, Oficina de Producción de Agua Potable y Tratamiento de Aguas Residuales, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el reajuste compensatorio del Sector Las Torres de San Joaquín, conforme al cuadro detallado en el Informe N° 504-2022-GC-EPS EMAPICA S.A., citada en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia Comercial aplique el reajuste en la facturación, conforme a los parámetros establecidos en el cuadro del Informe N° 504-2022-GC-EPS EMAPICA S.A.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que Oficina de Imagen y Comunicaciones con apoyo de la Oficina de Gestión Social y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, procedan a difundir la presente resolución con incidencia en el sector beneficiario.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la EPS EMAPICA S.A. proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N°332 -2022-GG-EPS EMAPICA S.A.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Operaciones, Oficina de Medición y Facturación, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficinas de Gestión Social y Ambiental, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


.....
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS EMAPICA S.A.



Informática

E-4309

EPS EMAPICA S.A
GERENCIA COMERCIAL

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARÍA
GERENCIA GENERAL
06 DIC 2022
9:51c -
Hora: Firma:



1198
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARÍA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
06 DIC 2022
3:11 Pm
HORA:
FIRMA:

INFORME N 504-2022-GC-EPS EMAPICA S.A.

Señor : **ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO**
Gerente General EPS.EMAPICA S.A.

Asunto : **Compensación por Restricción en el Abastecimiento del Servicio de Agua Potable – Mes Setiembre 2022.**

Referencia : **Sector Las Torres de San Joaquín**
a) E- 4309-D, EXP 4334-F, EXP.4350-G EXP-4308, EXP-4304-I, EXP-4301-C
b) Informe N° 218-2022-GAJ-EPS.EMAPICA S.A.
c) Informe N° 751-2022-OMF-GC-EPS.EMAPICA S.A..
d) Informe N° 462-2022-OPAPYTAR-GO-EPS.EMAPICA S.S.

Fecha : **Ica, 05 de Diciembre 2022**

Me dirijo a su despacho con la finalidad y en atención a la documentación señalada en la referencia, solicitar se emita Acto Resolutivo tomando en cuenta la información adjunta detallada con la finalidad de efectuar la compensación de la facturación del mes de Setiembre del presente año, consumo Agosto a los Usuarios del sector **Las Torres de San Joaquín** de conformidad al cuadro detallado que forma parte del presente informe.

Lo que se informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.C: Archiv
EMCH/emc.

E.P.S. EMAPICA S.A.
[Signature]
Econ. Sonia Eliana Mendoza Chuecas
(E) GERENTE COMERCIAL

259
E.P.S. EMAPICA S.A.
OFICINA DE INFORMÁTICA Y
GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
20 DIC 2022
11:50 am
HORA:
FIRMA:

GAJ
Revisión, evaluación, de acuerdo a ello emitir acto resolutivo.
14, 06-12-2022

EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARÍA
GERENCIA GENERAL
14 DIC 2022
9:53 Firma: *[Signature]*



CUADRO DE COMPENSACION PARA LOS BLOCK DE LAS TORRES DE SAN JOAQUIN

USUARIO BLOCK	CODIGO	UNIDADES DE USO	M3 FACTURADOS	SOLES FACTURADOS SIN CARGO FIJO	% A COMPENSAR	SOLES A COMPENSAR	INTERES A APLICAR	s/. EN INTERESES	TOTAL A COMPENSAR SOLES MAS INTERES
A	1222602	14	224	391.19	64%	250.36	0.0204	5.11	255.47
C	1222635	13	208	363.19	62%	225.18	0.0204	4.59	229.77
D	1222646	15	240	419.09	67%	280.79	0.0204	5.73	286.52
I	1222691	14	224	391.19	64%	250.36	0.0204	5.11	255.47
F	1222668	15	240	419.09	67%	280.79	0.0204	5.73	286.52
G	1222679	13	208	363.19	62%	225.18	0.0204	4.59	229.77

TANM	
Oct-22	1.02
Nov-22	1.02
	2.04

